





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SECRETARÍA H.C.D.

Fecha: 25 de 07 de 2012

Hora: 12:19

ORDENANZA N° 48/2012

Tramite de

Co Adjunta

Recibido por

VISTO:

El Expte. N° 1.724-C-2011 – Eliana, Fernando y María Correa –
“Solicitan donación de fracción de parcela ubicada en Distrito El Peral, Calle Correa s/n” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presentan los Sres. Fernando M. Correa, Eliana M. Correa y María F. Correa, ofreciendo en donación sin cargo las superficies afectadas a ensanche de Calle Correa.

Que a fs. 02 figura plano de mensura y fraccionamiento.

Que a fs. 4/5 Dirección de Catastro informa detalle de las fracciones ofrecidas en donación a este Municipio.

Que a fs. 10 obra copia de dominio matrícula 347455/14.

Que a fs. 11/12 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida en donación no registra deuda al día de la fecha 04/09/2012.

Que a fs. 14 Asesoría Letrada informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, y aconseja elevar el expediente al H.C.D. para su tratamiento y resolución.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación de terreno sin cargo, ofrecida en el **EXPEDIENTE N° 1724-C-2011 – CORREA ELIANA MARÍA, CORREA FERNANDO MARCELO Y CORREA MARÍA FLORENCIA – SOLICITAN DONACIÓN DE FRACCIÓN DE PARCELA UBICADA EN DISTRITO EL PERAL, CALLE CORREA S/N** , según el siguiente detalle:

La fracción de terreno ofrecida es de una superficie aproximada de 131,31m² según anteproyecto de Plano de Mensura para afectación ensanche de Calle Correa – La fracción ofrecida en parte de la propiedad registrada en Padrón Municipal 2-7767/00, con una superficie de 2.168,20m², Según Plano de Mensura N° 2.181 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0209-776794-0000-0 – Padrón de Rentas 14-04082/8 – Inscripta en Registro de la Propiedad N° 004393, Fs. 0349, T° 22I de Tupungato – Tiene por Límites: Norte: Fracción 1, 2, 3, en 43,85mts. - Sur: Calle Correa, en 43,85mts. – Este: Fracción I, en 3,00mts. – Oeste: Fracción III, en 2,98mts.

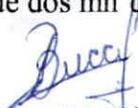
ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de las superficies donadas.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
SECRETARIA
TUPUNGATO